

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CP-CPJ-BS-28-2025



ADQUISICION DE MOBILIARIO COMPLETIVO
PARA EL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA DE
SANTO DOMINGO ESTE,
DIRIGIDO A MIPYMES

OFERTA ECONOMICA
ORIGINAL



 **Concepto Mobiliario, S.A.**

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CP-CPJ-BS-28-2025



ADQUISICION DE MOBILIARIO COMPLETIVO
PARA EL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA DE
SANTO DOMINGO ESTE,
DIRIGIDO A MIPYMES

DOCUMENTACION
OFERTA ECONOMICA



Concepto Mobiliario, S.A.

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CP-CPJ-BS-28-2025



ADQUISICION DE MOBILIARIO COMPLETIVO
PARA EL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA DE
SANTO DOMINGO ESTE,
DIRIGIDO A MIPYMES

FORMULARIO
OFERTA ECONOMICA
ANEXO 1



 **Concepto Mobiliario, S.A.**
Importadores y fabricantes de muebles de oficina



FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	Adquisición de mobiliario completivo para el nuevo palacio de justicia de Santo Domingo Este, dirigido a MIPYMES.	No. Expediente:	CP-CPJ-BS-28-2025
Nombre del Oferente:	MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO	RNC/Cédula:	124029643
Fecha:	23 Junio 2025	RPE:	973

Item núm.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Total
1	Sillas de visita	Unidades	120	RD\$ 6,200.00	18%	RD\$ 1,116.00	RD\$ 877,920.00
2	Silla operativa	Unidades	145	RD\$ 11,070.00	18%	RD\$ 1,992.60	RD\$ 1,894,077.00
3	Escritorio recto 1.20 x 0.70 metros	Unidades	130	RD\$ 8,375.00	18%	RD\$ 1,507.50	RD\$ 1,284,725.00
4	Sillón con reposa pies u otoman	Unidades	4	RD\$ 49,840.00	18%	RD\$ 8,971.20	RD\$ 235,244.80
5	Sofá de 3 plazas	Unidades	6	RD\$ 23,200.00	18%	RD\$ 4,176.00	RD\$ 164,256.00
6	Credenzas	Unidades	30	RD\$ 14,900.00	18%	RD\$ 2,682.00	RD\$ 527,460.00
7	Mesas auxiliares	Unidades	20	RD\$ 10,300.00	18%	RD\$ 1,854.00	RD\$ 243,080.00
8	Zafacones de acero inoxidable de 35 litros con pedal	Unidades	60	RD\$ 1,598.00	18%	RD\$ 287.64	RD\$ 113,138.40
9	Módulos de lockers con 4 puertas	Unidades	16	RD\$ 10,885.00	18%	RD\$ 1,959.30	RD\$ 205,508.80

SUBTOTAL	RDS	4,699,500.00
TOTAL ITBIS	RDS	845,910.00

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	Cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos diez con 00/100	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS	5,545,410.00
---	---	---	------------	---------------------

Belgica Maria Nolaco Nuñez fecha 23/06/2025



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

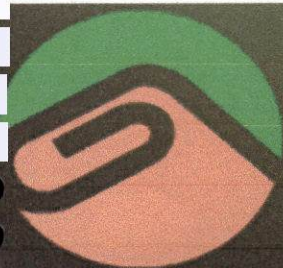
CP-CPJ-BS-28-2025

ADQUISICION DE MOBILIARIO COMPLETIVO
PARA EL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA DE
SANTO DOMINGO ESTE,
DIRIGIDO A MIPYMES

GARANTIA
SERIEDAD DE OFERTA



MUÑOZ CONCEPTO
MOBILIARIO
S.R.L.
RNC: 1-24-02964



Concepto Mobiliario, S.A.

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA

POLIZA NO.: 1-702-2324

MONEDA: RD\$
RAMO: FIANZAS

1.- POR CUANTO **MUNOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**, sociedad constituida bajo las leyes de la República Dominicana, **RNC: 124029643**, (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO).

Ha solicitado en fecha **17 DE JUNIO DEL 2025** a la compañía **MIDAS SEGUROS, S.A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de **SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$70.000.00)**.

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO COMPLETIVO PARA EL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO ESTE, DIRIGIDO A MIPYMES. REFERENCIA CP-CPJ-BS-28-2025

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**. (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO).

Y tiene como fecha de vigencia desde **17 DE JUNIO DEL 2025** el hasta **17 DE JUNIO DEL 2026**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **MIDAS SEGUROS, S.A.**, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **MIDAS SEGUROS, S.A.**, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a: **MUNOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **MIDAS SEGUROS, S.A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: **MIDAS SEGUROS, S.A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por la suma de **SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$70.000.00)**, exigida a: **MUNOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**, conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual **MIDAS SEGUROS, S. A.**, firma la presente fianza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 17 días del mes de junio de 2025.